



Unión Sindical Obrera  
www.usomurcia.org



Confederación Europea  
de Sindicatos



Confederación Sindical  
Internacional

## A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

**JOSÉ MARÍA GIMENEZ VILLAR**, mayor de edad, con DNI **23247591L**, con domicilio a efectos de notificaciones en **USO, Calle Huerto de la Bombas, nº 6, CP 30009**, en su calidad de Delegado de Prevención y miembro de la **Sección Sindical de USO-EI Pozo**, ante la inspección de trabajo provincial de trabajo y seguridad social de Murcia, comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que mediante el presente escrito interpongo DENUNCIA contra la sociedad mercantil **ELPOZO ALIMENTACIÓN, SA**, en la persona de su legal representante, domiciliada en **ALHAMA DE MURCIA, AVDA ANTONIO FUERTES, CP 30840**, basándome en los siguientes y verídicos **HECHOS**:

**Primero.-** Que desde el año 2007, se viene solicitando a la empresa la adopción de medidas ante las condiciones de trabajo a las que se hallan sometidos los trabajadores en la factoría del CPC, debido a los desniveles del suelo (inclinación).

**Segundo.-** Que la empresa intento solventar el problema con plataformas metálicas, al ser esta una solución más económica, no dando resultado.

**Tercero.-** Que se ha acometido la nivelación de algunos puestos de trabajo, los que mayor desnivel tenían, con mortero de cemento habiendo producido una solución al problema.

**Cuarto.-** Que la mayor parte de los puestos siguen en las mismas condiciones (Sala del secundario CPC, sala de los jamones, sala de ibéricos, ..).

**Quinto.-** Que pese a la solicitud reiterada que se ha efectuado a la empresa para que acometa las obras oportunas para nivelar los suelos que siguen en condiciones impracticables (Comité de Seguridad y Salud), no se ha concretado fecha de ejecución, ni creemos que exista voluntad de acometer las mismas.

Por lo expuesto, SOLICITA de la Inspección que teniendo por presentado este escrito dé por formulada la denuncia que en él se realiza y en su consecuencia actúe en su proceder, teniendo en cuenta la dejadez y la falta de voluntad de la empresa de acometer una solución.

	GOBIERNO DE ESPAÑA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA
30/0009645/12		<b>Registro Entrada</b>
Fecha :		
Hora: 09:11:13		

CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS  
MURCIA